

08

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-192-L117

Monte Patria, 17 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.649.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1184, de fecha 08.08.2017
- Pauta de Evaluación 2992-192-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-192- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-192-L117.

DECRETO

AUTORIZASE, resolución de acta de Adjudicación **2992-192-L117**, por contratación de 11 juegos inflables de alto tráfico y 5 camas elásticas, para actividad de alumnos de la Escuela El Palqui, la cual se realizará el día 18 de agosto del 2017 en la localidad de El Palqui, por un valor de \$699.720.- (seiscientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos), adjudicado al proveedor **FERNANDO RAUL VELOSO VILLANUEVA, RUT** [REDACTED]

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 04 002 003 "Implementos y materiales deportivos de las escuelas" Área de Gestión 1-2-1,** del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XJC/vv



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"